

7.513

**FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA**

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Ministerio de Educación y Salud incorpore al Plan de Obras la construcción de un salón en la Escuela N° 122, de Famatina, el que será destinado a Sala de Informática.-

ARTICULO 2°.- La Secretaría de Educación proveerá el equipamiento para el funcionamiento de la Sala de Informática, previa presentación y aprobación del Proyecto respectivo.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118° Período Legislativo, a diez días del mes de julio del año dos mil tres. Proyecto presentado por el diputado **ADOLFO PEDRO DIAZ.-**

L E Y N° 7.513.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1° CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA

2003 "Año Provincial de la Solidaridad"